



HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  U.A.  DEC	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS</b>	
---	---	---

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Servicio de Mantenimiento
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	NO
Objetivo estratégico	AOI00165701082: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA
Denominación de la Contratación	ACONDICIONAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR
Compatibilización del requerimiento	No corresponde

**TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

<b>FINALIDAD PÚBLICA</b>	Contratar el servicio de mantenimiento de postes metálicos existentes, reposición de tramos deteriorados y suministro e instalación de malla Raschel, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, durabilidad y acabado.
<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	Contratar el servicio para Mejorar las condiciones del área de estacionamiento mediante el mantenimiento de la estructura metálica, garantizando un ambiente seguro, ordenado y adecuado para los usuarios, bajo la modalidad a todo costo para las instalaciones del Hospital Central de Majes "Ing. Angel G. Chura Gallegos".  <div style="text-align: right;"> <p>GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - CRA</p>  <p>Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO</p> </div>

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

ABOG. JESSICA ARAPA ALEMÁN  
Jefe de la Unidad de Administración  
C.A.A. 6464

**ALCANCES/ CARACTERÍSTICAS y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

• **Descripción Del Servicio A Contratar**

Código de ITEM	DESCRIPCIÓN
02.20.0001.0017	ACONDICIONAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

**El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:**

- a) Lijado de estructura metálica**
  - Lijado mecánico y/o manual de postes metálicos de 3".
  - Longitud total: 320 metros lineales.
  - Eliminación de óxido, pintura deteriorada y suciedad.
- b) Reposición de postes metálicos**
  - Retiro de postes en mal estado.
  - Suministro e instalación de nuevos postes metálicos de 3".
  - Longitud a reponer: 85 metros lineales.
  - Incluye anclaje, alineamiento y fijación.
- c) Pintado de estructura metálica**
  - Aplicación de pintura anticorrosiva (base + acabado).
  - Incluye limpieza previa y preparación de superficie.
  - Aplicación mínima: 2 capas.
- d) Suministro e instalación de malla Raschel**
  - Área total: 720 m<sup>2</sup>.
  - Incluye tensado, fijación y accesorios necesarios

**PLANILLA DE METRADOS**

Item	Descripción	Und.	cantidad	Total
01	<b>MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS Y COLOCACION DE MALLA RASCHEL</b>			
01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	GLB		1.00
	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERAMIENTAS		1.00	1.00
01.01.01	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>			
01.01.01.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS OXIDADAS	m	85.00	85.00
01.02	<b>IMPRESMENTOS DE SEGURIDAD</b>			
01.02.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	3.00	3.00
01.02.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE TRABAJOS	und	2.00	2.00
01.03	<b>PINTURA</b>			
01.03.01	BASE ANTICORROSIVA	Lt.	13.00	13.00
01.03.02	PINTURA ANTICORROSIVA	Lt.	23.00	23.00
01.03.03	THINNER	Lt.	6.00	6.00
01.04	<b>INSTALACIONES ESTRUCTURA A REPONER</b>			
01.04.01	ESTRUCTURA METALICA DE 3" x 3" (acero galvanizado de 2.5mm)	m	85.00	85.00
01.05	<b>INSTALACION DE TECHO</b>			
01.05.01	INSTALACION DE MALLA RASCHEL 95% - AREA 1	m2	360.00	360.00
01.05.02	INSTALACION DE MALLA RASCHEL 95% - AREA 2	m2	360.00	360.00

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

*[Firma]*  
Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada  
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
*[Firma]*  
ABOG. JESSICA ARAPA ALEMÁN  
Jefe de la Unidad de Administración  
C.A.A. 6464

● FOTOGRAFIAS



En total se tiene 6 áreas de parqueo como el de la foto con las mismas medidas



Patio de Parqueo de Vehículos, las estructuras están en mal estado y sin cobertor

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

ABOG. JESSICA ARAPA ALEMÁN  
 Jefe de la Unidad de Administración  
 C.A.A. 6464

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 GERENCIA DE SALUD REGIONAL  
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Mtro. Victor Ricardo Esquicha Tejada  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

07



**Puntos donde es necesario el cambio de la estructura por la gran cantidad de corrosión, ya que esto puede llegar a desprenderse y ocasionar algún accidente o daño material.**



**Estructuras a ser removidas por el daño que sufrió**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

ABOG. JESSICA ARAPA ALEMÁN  
Jefe de la Unidad de Administración  
C.A.A. 6464

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Víctor Ricardo Esquicha Telarúa



Estructuras de metal a ser lijadas, pintadas para su posterior colocación con malla raschel y colocación de 2 patas adicionales en los centros de dicha estructura, para su sostenimiento.



AREA 1 Y AREA 2, de esta forma serán instaladas las mallas raschel.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES

AROB. JESSICA ARAMA ALEMAN  
 Jefe de la Unidad de Administración  
 C. A. A. 6464

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 GERENCIA DE SALUD AREQUIPA  
 HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES - GRA

Dr. Ricardo Esquivela Tejería

• **Condiciones de la contraprestación**

- 1 **Calidad de los Materiales:** Todos los materiales e insumos que se utilicen (PINTURA Y MALLA RASCHEL) deberán ser buenos, de **primera calidad y cumplir con las normas técnicas vigentes**. Estos deben ser compatibles con la estructura existente, para que así tenga una mayor resistencia y durabilidad.
- 2 **Capacidad Técnica:** El contratista deberá contar con **personal técnico especializado y con experiencia comprobada** en mantenimiento de estructuras y construcción de dichas. El contratista es el único responsable de la correcta instalación de la estructura a reponer y todo lo concerniente a los trabajos mencionados.
- 3 **Responsabilidad por Daños:** El contratista será responsable por cualquier daño, deterioro o perjuicio que pudiera ocasionarse a la **infraestructura del inmueble, instalaciones preexistentes (eléctricas, sanitarias, etc.) o mobiliario** durante la ejecución de la obra. En tal caso, deberá asumir la totalidad de los costos de reparación, limpieza o reposición que correspondan para restituir el estado original.
- 4 **Acta de Entrega del Área:** Al momento del inicio de los trabajos y toma de posesión del área, el contratista deberá elaborar un **inventario y registro fotográfico detallado del estado actual del ambiente**, señalando daños previos si los hubiera. Este documento deberá ser suscrito y aprobado por el responsable de la supervisión o el propietario del inmueble.

**GARANTÍA DEL SERVICIO:**

Doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de suscrito el acta de finalización del servicio. Cualquier falla relacionada con el servicio o los repuestos durante dicho periodo deberá ser corregida sin costo alguno para el proveedor.

**PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:**

No aplicable.

**MODALIDAD DE PAGO**

La modalidad de pago es a "Suma alzada"

**PLAN DE TRABAJO:**

No corresponde

**REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

El proveedor deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- 1. Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el rubro correspondiente al objeto de la contratación, de ser aplicable.
- 2. No encontrarse incurso en impedimentos para contratar con el Estado, conforme a la Ley N° 32069, lo cual se acredita mediante declaración jurada.
- 3. Contar con capacidad legal para contratar, de acuerdo con la normativa vigente.
- 4. Contar con RUC activo y habido, de corresponder.

**EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR**

**1. DEL PROVEEDOR:**

El postor deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de servicios y/u obras similares a la del objeto de la convocatoria. Se consideran como servicios similares: **construcción, acondicionamiento, remodelación o mantenimiento de infraestructuras civiles, centros de salud, laboratorios o edificaciones industriales.**

**2. DEL PERSONAL:**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

*[Firma]*

ABOG. JESSICA ARAPA ALEMÁN  
 Jefe de la Unidad de Administración  
 C.A.A. 6464

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 GERENCIA DE SALUD AREQUIPA  
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

*[Firma]*

Ing. Víctor Ricardo Esquicha Telara

**2.1. Requisitos y acreditación**

Experiencia mínima de dos (2) años en trabajos de instalación, ampliación o remodelación de ambientes.

**Acreditación de la experiencia**

- Se acreditará mediante la presentación de copias de **constancias, certificados de trabajo o contratos de obra** firmados.

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**Lugar:**

El servicio se ejecutará en el Hospital Central de Majes, sito en asentamiento B1 Lote 1 irrigación Majes-Bello Horizonte –Distrito de Majes –Provincia Caylloma-Región Arequipa.

**Plazo de ejecución del servicio:**

El plazo de ejecución del servicio será de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega formal del área de trabajo y el inicio de actividades.

**ENTREGABLES**

El entregable consiste en un **Informe Técnico de Finalización de Servicio**, el cual deberá incluir la memoria descriptiva de los trabajos realizados, el **registro fotográfico (antes, durante y después)**, y el detalle técnico de los materiales instalados en el acondicionamiento del ambiente.

El plazo de presentación del entregable será de **cinco (5) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la culminación de los trabajos y la conformidad de la recepción física del servicio.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES**

El entregable puede presentarse, a elección, a través de las siguientes modalidades:

- Mesa de Partes Virtual del HCM siguiente:  
[mesadepartes@hospitalcentralmajes.gob.pe](mailto:mesadepartes@hospitalcentralmajes.gob.pe)
- Mesa de Partes del HCM: NRO. B-1 C.P. EL PEDREGAL SECTOR (COSTADO FAC. AGRONOMIA DE UNSA Y UCSM) AREQUIPA - CAYLLOMA - MAJES

**CONFORMIDAD**

La **conformidad del servicio** de acondicionamiento será emitida por el Servicio de Mantenimiento. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de **siete (07) días calendario**, contados desde la presentación del informe técnico y el cumplimiento de los entregables correspondientes, previa verificación de la correcta ejecución de los acabados en el ambiente intervenido.

**PENALIDADES**

**Penalidad por mora (Referencial)**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, se aplica penalidad diaria conforme a la siguiente fórmula:

**Penalidad diaria = 0.10 × monto**

**F × plazo en días**

Donde **F = 0.40.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

*[Firma]*  
Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada  
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

*[Firma]*  
ABOG. JESSICA ARAPA ALEMÁN  
Jefe de la Unidad de Administración  
C.A.A. 6464

**Límite máximo de penalidades**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 229.2 del artículo 229 del Reglamento de la Ley N° 32069, modificado mediante Decreto Supremo N.° 001-2026-EF, el monto máximo acumulado de penalidades no podrá exceder el diez por ciento (10%) del monto del **contrato menor correspondiente**. La aplicación de penalidades no se encuentra supeditada exclusivamente al incumplimiento de entregables, sino al incumplimiento de las obligaciones y/o plazos contractuales establecidos en los Términos de Referencia y en el contrato, según corresponda.

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará en una (1) armada, después de ejecutada la prestación, previa emisión de la conformidad por parte del área usuaria. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

**RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte del HCM no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por el HCM.

**CLÁUSULAS ESPECIALES**

**a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El HCM puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

**b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA  
 ASOC. PROFESIONAL ALEMANA  
 Jefe de la Unidad de Administración  
 C.A. 2. 8463

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 GERENCIA DE SALUD AREQUIPA  
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA  
 Ing. Víctor Manuel Quispe Tolaña

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación con el servicio a prestarse o bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del HCM.

**c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del HCM. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Gobierno Regional de Arequipa  
Gerencia Regional de Salud  
Hospital Central de Majes  
  
ABOG. JESSICA ARAPA ALEMÁN  
Jefe de la Unidad de Administración  
C.A.A. 6464

Gobierno Regional de Arequipa  
Gerencia de Salud Arequipa  
Hospital Central de Majes - GRA  
  
Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada  
Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

**e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HCM, las Políticas de Seguridad de la Información del HCM, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HCM queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

**f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

Gobierno Regional de Arequipa  
Gerencia de Salud Arequipa  
Hospital Central de Mayes - Tera

Ing. Victor Ricardo Esquilcha Telford

-----  
firma y nombres del área usuaria

Gobierno Regional de Arequipa  
Gerencia Regional de Salud  
Hospital Central de Mayes

ABOG. JESSICA ARAPA ALEMÁN  
Jefe de la Unidad de Administración  
C.A.A. 6464